

**AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS****1753****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Renovación Redes Calle Balcarca de Esplús (Huesca)» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Esplús.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ayuntamiento Esplús.
  - c) Número de expediente: 1/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: Renovación Redes Saneamiento.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante:
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Precio del Contrato.
 

Precio 111.532,76 euros y 17.845,55 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: Paobal Constructora.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11532.76 euros y 17.845,55 euros de IVA.

En Esplús, a 12 de marzo de 2009.- El alcalde, Eduardo Lalana Suelves.

**AYUNTAMIENTO DE QUICENA****1755****EDICTO**

Transcurrido el plazo legal establecido sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna por parte de los interesados, se acuerda declarar la baja de oficio del Padrón de Habitantes de Quicena de las personas que luego se dirá, por incumplir lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Dado que ha sido imposible proceder a la notificación personal de los interesados por no residir en el término municipal y desconocer su domicilio actual, se procede a la notificación de la resolución mediante edicto, que será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Y todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Las personas dadas de baja son:  
FERNAD BERNAD FORASTE

En Quicena, a 11 de marzo de 2009.- El alcalde, Israel Cortés Castellón.

**1757**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del Presupuesto General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2009 (BOP nº 31, de 17 de febrero), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la Plantilla de Personal:

**ESTADO DE INGRESOS:**

Capítulo 1º: Impuestos Directos .....	45.320,00
Capítulo 2º: Impuestos Indirectos .....	15.180,00
Capítulo 3º: Tasas y otros ingresos .....	36.340,00
Capítulo 4º: Transferencias corrientes .....	83.500,00
Capítulo 5º: Ingresos patrimoniales .....	200,00
Capítulo 6º: Inversiones reales .....	100,00
Capítulo 7º: Transferencias de capital .....	103.180,00
Capítulo 9º: Pasivos financieros. ....	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS: .....</b>	<b>283.820,00</b>

**ESTADO DE GASTOS:**

Capítulo 1º: Gastos de personal .....	66.310,00
Capítulo 2º: Gastos en bienes corrientes y servicios .....	57.050,00
Capítulo 3º: Gastos financieros .....	3.000,00
Capítulo 4º: Transferencias corrientes .....	30.000,00
Capítulo 6º: Inversiones reales. ....	114.310,00
Capítulo 7º: Transferencias de capital .....	0,00
Capítulo 8º: Activos financieros .....	0,00
Capítulo 9º: Pasivos financieros. ....	16.150,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS: .....</b>	<b>283.820,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

- FUNCIONARIOS: Un Secretario Interventor, Grupo A1, en agrupación con los municipios de Tierz y Monflorite-Lascasas.

- LABORAL FIJO: un operario de servicios múltiples a jornada completa (agrupación profesional, nivel 14). Un auxiliar administrativo a jornada completa (grupo C2, nivel 16).

En Quicena, a 11 de marzo de 2009.- El alcalde, Israel Cortés Castellón.

**AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN****1756**

Por Resolución de Alcaldía de diez de marzo del dos mil nueve se aprueba la adjudicación provisional del contrato de obra de DEMOLICIÓN DE CASA DE LOS SOLTEROS DE LAFORTUNADA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA**

A.- Organismo: Pleno  
B.- Dependencia donde se tramita el Expediente: Secretaría.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

A.- Tipo de Contrato: Obras  
B.- Definición del Objeto: Demolición de Casa los Solteros de Lafortunada

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO**

A.- Tramitación: Urgente.  
B.- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

**4.- PRECIO DEL CONTRATO:**

44.247,41 euros y 7.079, 58 de IVA

**5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

A.- Fecha: diez de marzo del dos mil nueve.

B.- Contratista: Construcciones Chardall.

C.- Nacionalidad: Española.

Importe de la Adjudicación: 43.500 euros y 6.960 de Iva.

En Tella-Sin, a once de marzo del dos mil nueve.- El alcalde, Juan Carlos Puértolas Gabás.

**AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN****1758****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6-03-2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de SEGUNDA FASE PROYECTO PAVIMENTACIÓN lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Vencillón.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Segunda Fase Proyecto Pavimentación

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 69.880,17 Euros y 11.180'83 € de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 6-03-2009

b) Contratista: Construcciones Coloma96 S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 80.898,40 Euros.

En Vencillón, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Ramón Capel Vitales.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA****1759****EDICTO**

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 9 de enero de 2.008 la modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Santa Cilia (Huesca), de conformidad con el artº 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el